



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2017-35403998-APN-DD#INV - INCLUSION DE CODIGO DE VARIEDAD EN TABLA INTERNA Y EXTERNA

VISTO el Expediente N° EX-2017-35403998-APN-DD#INV, la Resolución N° C.32 de fecha 22 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se tramita la codificación e inclusión de las variedades “Fernandina INTA”, “Sorpresa INTA”, “Delicia INTA” y “Serena INTA” en el listado de variedades de vid autorizado por la Resolución N° C.32 de fecha 22 de junio de 2012 de este Organismo.

Que surge la necesidad de dar código a las nuevas variedades de vid introducidas con el objeto de ser imputadas en los registros del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV).

Que asimismo se debe proceder a su correcta ubicación de acuerdo a su destino y color a fin de lograr un mejor procesamiento de la información.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV, ha tornado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y 25.163 y el Decreto N° 155/16,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inclúyase al Anexo de la Resolución N° C.32 de fecha 22 de junio del 2012, las variedades “Fernandina INTA”, “Sorpresa INTA”, “Delicia INTA” y “Serena INTA”, según destino y color con su correspondiente código y sinónimo:

2-VARIEDADES DE MESA

B) ROSADAS

Código Denominación Varietal

523 Delicia INTA

524 Serena INTA

C) NEGRAS

612 Fernandina INTA

613 Sorpresa INTA

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.